



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00065683- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. PABLO EMANUEL SENMARTIN DNI: 27.014.888, que fuera aprobado por RR-2021-947-E-UNC-REC; atento que el acto se encuadra en la Ord. HCS N° 5/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-70930-E-UNC-DGAJ#SG

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con el Sr. PABLO EMANUEL SENMARTIN DNI: 27.014.888 , que fuera aprobado por RR-2021-947-E-UNC-REC, la cual se anexa a la presente, por el importe, remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria que forma parte integrante de la presente resolución, por el período comprendido desde el 1 de abril de 2022 y hasta la finalización del contrato y autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

